

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50962** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 889/2016, con NIG 4109142M20160001331, por auto de fecha 27 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso al deudor PDF Sur Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-91097352 domicilio calle Morón, número 26, Arahal 41600, Sevilla y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Gerardo Siguero Muñoz, DNI 77589770Y, avenida República Argentina, número 26, 1º, Sevilla y correo electrónico: gsiguero@codeabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071733-1